

Alcalde

D. Vicente Cuñill

Concejales

D. Baudilio Cuixant

D. Jaime Arís

D. José Ferrandiz

D. José Culeu

D. Diego Vilá

D. Jaime Cuñeda

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos siete; Reunidos al Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cuñill y Pura se declaró abierta dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiendo encomendado al Sr. D. José Lliter persona perita en el ramo histológico de que procurara sacar una memoria de la historia del pueblo de Cornellá le había remitido los antecedentes que ordenó al Secretario diese lectura.

Antecedents històrics de Cornellá de Llobregat.

Escasos son los noticias que al Arxib de la Corona de Aragó, he pogut recullir, mes aixis y tot, son prova significada, pera concretar l'existencia del poble y de la parrochia á les darreres del segle XII de qui na época consta la visita feta per Bernat de Gramera que seria son possedidor de la parrochia de Santa Maria de Cornellá pel preu de 2000 sous y una cavalleria á 9 de ley sabendes de Juny de



1192 (1)

La familia Cornellà procedia del Comptat de Pallás, essent senyora del antic castell y lloch de Cornellà, d'ahont pendria son patrunom i s'hi segon la costum d'aquell antic temps (3) seguint al Codich nomenat de Costa en l'any 1162 a 4 del idus d'Octubre en Pere de Cornellà, ab altres nobles, per testimoni d'una donació feta per Guipret, compte de Rosselló a Guillem d'Àfrica y pel mes de Juliol de 1173, lo noble Berenguer de Cornellà va prestar homenatge al rey D. Alfons I com a comte de Rosselló. La familia Guimerà, sey d'este seria la que va succehir a la de Cornellà per aquell temps, en la possessio del castell y del poble.

En quant al blason o escut de la familia Cornellà, consultant la obra "Adarga Catalana" (3) assigna als Cornellà de Pallós, un escut agut ab tres trompes d'or, en faixa de una d'argent de l'altre, y torrada de gules, y en una equivalencia heraldica ab la trompeta o corn de casa, designant una de les branques de la familia originaria, explica l'adopció d'aquesta en los antics segells municipials de Cornellà. Respecte a la trompa o corn de casa, dir es una teix antor (4) se dilora com si esta viesc pendient, y se porta lida de algun cordo per exemplo. Era en

plata, muerros de cana de azur, tra
do de guley."

Es dret, directe, reyal y señorial,
es venen extinguit a Cornellá en
ple siglo XIV, restant rey com a sub
fende reyal. Luom, en 1359, lo rey en
Pere III, ha disposar en les lloçs, a les ho
rey en les Corts de Cervera, per el ceu
de Catalunya no oposen en les
lloçs, a les hoçs, no venables fochs, per
tanty enty a la Comissio de Barcelona
que a Cornellá, no diç res en cap de
concepte reyal, mes si hi ha visen
d'alogis (alou) de ciutadany y d'albre,
per tanty enty a l'església (59).

El detall d'aquell primer ceu
de Cornellá es en la seguent forma.

Fochs a loers

Cornellá; a loers 5 mig

Fochs de Ciutadany

Cornellá; qui son de ciutadany 15 mig

Fochs de gleya e de cavaller

Cornellá; qui son de gleya 24

La derrera nota historica de Cor
nellá, descubrida de una consulta
al Arxiu de la Corona d'Aragó, extra
del libre dit dels "Fechos de Sey Trifony
(6) referense a una carta promissat
ge dotada a 27 d'Abri de 1372, transme
tent sub-fendo reyal, al delms apre
llat de Cornellá en la parrochia de
Santa Maria de Cornellá a Guillen
de Pusero, fentre l'acte de possessió al
castell de Monteliu, devant dels seus



germany, y ab intervenció del Infant
Joan, el d'ay, mes y any escritats.

Notes

(1) Manuscrit de vereda, del Real
Patrimoni - Orari de la Corona d'Ara-
gò.

(2) Registre precios codici heraldic
dit de Costa propietat de D. Francesc
de Bofarrell y Sans

(3) Adarga Catalana - Arts heraldica
por D. Francisco Hadré Gorma, secreta-
rio del Rey Archivero de la Corona de
Aragon Tomo II pag. 262. lam XV escu 14.

(4) Gorma - Adarga Catalana, tomo 1º
pag. 22.

(5) Tombrament dels foels de Catholon-
ya, segon les corts de Cervera, les quals
se celebraren en l'any MCCCLIX per lo
S. Rey en Pere Fore publicat en la Col-
leccio de documents ineditos del Archi-
vo general de la Corona de Aragon
Tomo XII

(6) Libre 1º fol. 9. = Fiter.

Manifesto' acto seguido el S. Ocaso
que en atencio al estado en que se
hallaba el archivo municipal, difi-
cultando la facil rebusca de datos y
antecedentes de conveniencia y apro-
piidad, que a cada momento se pre-
cisari, en el mes de Julio ultimo se
encarrendo a D. Jose Fiter, persona
perita en esta clase de trabajos, la orde-
nacion de los documentos, a partir
de 1880, y que formulada una serie de

vision de acuerdo en analogía de
dependencias de otros municipios, el
Sr. Fiter ha venido realizando su tra-
bajo, que falta poco, para dejar termi-
nado con verdadero celo y actividad
la ordenación de los documentos
anteriores y a aquella afecta, aunque
reunian procesos antecedentes, histo-
ricos.

A parte de ello se aprecia el Sr. Fiter
a facilitar al Ayuntamiento de Corne-
lla, los datos históricos que pertenecen
a la población, pudiendo deducirse en
sus investigaciones en archivos y bi-
bliotecas, y esta circunstancia, creyendo in-
terpretar los deseos del Ayuntamiento
no vaciló en aceptar del Sr. Fiter
los muestra de estos trabajos es la nota
de antecedente, entregada por el Sr.
Fiter transcribiendo los mismos datos
relativos a Cornellá en otro documento, en
el Real Archivo de la Corona de Aragón
noticia que sirve para reconstituir
el acuerdo de nuestra localidad o según
el croquis trazado por el propio Sr.
Fiter.

La Corporación municipal, ayo con-
placida las explicaciones del Sr. Al-
calde, aprobando el acuerdo del Ar-
chivo municipal acordando confe-
rir un voto de gracias al Sr. Fiter por
el trabajo realizado, haciéndolo uni-
versal por la nota de antecedente
histórico y por el proyecto de sello.



formulados que fué aprobado, resol-
viendo encargar á dicho Sr. el di-
bujo definitivo del mismo.

A propuesta del Consejo D. Diego
Nila, conceder al Sr. Titer el nombra-
miento de Cronista-Archivero de Cornellá de
Llobregat.

Se acordó además, rendir un voto
de gracias comunicándolo de oficio
al Sr. D. Francisco de Bofarull y
Sanj por haber facilitado de la Corona
de Aragón como Jefe del Archivo al Sr.
Titer el precioso Codice llamado de
Costa, de su propiedad y autorizarle
para extraer copia de los datos histori-
cos concernientes ó concernidos en
la nota antes referida.

Acto seguido el Sr. Presidente
manifestó que Sociedad General
de Aguas de Barcelona habia re-
sultado al Ayuntamiento su pla-
no y perfil, con indicacion de
la altura de las aguas durante las
inundaciones de Octubre de 1907 cu-
yo plano estaba sobre la mesa á
fin de que lo pudieran examinar
los Sres. Conyales, acordando que
dicho mismo trabajo seria
una memoria para el pueblo
de Cornellá y que creia del caso
dar un espresivo voto de gracias
á dicha Compañia por el precio
no regalo. Los Sres. presentes abun-
daron en la proposicion del Sr.

Presidente acordando por unanimidad otorgar dichos votos de gracias, oficiándole para su satisfacción.

Seguidamente se dio cuenta por el Secretario de una atenta carta del Director del Colegio modelo de San Felis de Llobregat, en la cual se ofrecia admitir gratis a pension a tres niños menores de doce años a hijos de verdaderos damnificados y habitantes del Bayo Llobregat. Hei da que fue y visto por todos los presentes, rango tan noble y humanitario, se acordó dar a dicho Director por las gracias más expresivas.

Después de lectura de otra carta suscrita por la Sociedad Pato, Dalmaso y Compañía en la cual participaba que D. Juan Dalmaso había comprado todo el activo y pasivo que correspondia al socio D. Pedro Parellada de la Sociedad Murron y Compañía que cuando en consecuencia constituida la nueva sociedad con la razón social "Pato, Dalmaso y Compañía" el Ayuntamiento se dio por enterado.

Finalmente el Sr. Alcalde dio cuenta que por conducto del Sr. Alcalde de Barcelona había recibido setecientas pesetas de las que destinó dicha corporación para aliviar la situación precaria de los damnificados y quinientas



sesenta pesetas más recibidas de la propia autoridad por producto de suscripciones, particularmente y en estancias públicas.

= Aceptación de encubramientos =

Visto el expediente de adopción de medio, para el próximo año de 1908, = Resultando que ante la Comisión nombrada por este Ayuntamiento se presentaron los gerentes que conforman los grupos de carnes y líquidos, granos y le gumbres y pescados, manifestando que aceptan sus respectivos encubramientos, por las mismas cantidades consignadas = Resultando que se procedió al arrendo a venta libre de las tierras específicas no encubradas para cuyo efecto se anunciaron las oportunas subastas, sin que diéran resultado = Considerando que se han llenado todos los requisitos legales en la tramitación de los mismos = Considerando que los gerentes al encubrir las especies están conformes en satisfacer los cupos asignados = Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar las propuestas de encubramiento y con las siguientes = Carnes laminadas por la cantidad de mil trescientas sesenta y tres pesetas, veinte y dos centimos = Carnes de cerda por la de

mil veintisecho pesetas, setenta y un
centimos = Granos y cereales por la
cantidad de ochocientos noventa y ocho
pesetas, pesetas noventa y cinco centi-
mos = Vinos y vinagres por la can-
tidad de cuatro mil setenta y cinco
pesetas, cincuenta y un centimos =
Aceites por la de dos mil cien pese-
tas, sesenta y nueve centimos = Pes-
cados y sus conservas por la de cien-
to noventa y cinco pesetas, sesenta
y nueve centimos = Res para cu-
brir el resto del total cupo que im-
porta cuatro mil once pesetas, seis
centimos se procede por reparto
vecinal para cuyo efecto se pedi-
ra un toriracion al Il. Sr. Admi-
nistrador de Hacienda de esta
provincia.

A propuesta del Sr. Alcalde y
acordado por unanimidad se
considera Alguacil 2.º a Don Joaquin
Bartolay de los y en el mismo se crea
de que el ~~encargado~~ de esrotadero
Don Antonio Fidal se considere
como Alguacil 2.º con el mismo
haber, desempañando a la vez el
mismo cargo de encargado de ma-
tadero cobrando su sueldo de la
nomina general de empleados

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesion firmando la pre-
sente acta con los Sres. concurrentes



Te y comungo el secretario de que ser
tífico.

Vicente Carrillo José Tubau

Baudilio Cuxart Jaime Aris

Jaime Cerqueda José Gual, J.
Dios señor

Por D. José Fernández y por
mi

D. Petabafict

